EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN Y LA CASA DE LA CULTURA. A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ARTES VISUALES

A todos los artistas visuales residentes en el estado de Nuevo León, para participar en la:

RESENIA 2009

SALÓN DE: | SALÓN DE:

PINTURA, DIBUJO, FOTOGRAFÍA, VIDEO. GRABADO Y COLLAGE | MULTIMEDIA, GRÁFICA DIGITAL Y OBRA TRIDIMENSIONAL

- una exposición individual documentada (catálogo, invitación, notas de prensa, etc.) como mínimo.
- 2. Los interesados podrán participar con un máximo de tres obras y un mínimo de dos, realizadas entre los años 2008 y 2009 de manera individual o colectiva, en uno o ambos salones. La temática y realización técnica 7. Para llevar a cabo el proceso de selección el Consejo de las obras será libre, siempre y cuando estas no atenten contra las instalaciones del edificio o las personas que lo transiten, de la misma manera, no se aceptarán piezas que involucren animales vivos.
- 3. El registro de obra se llevará a cabo de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hrs. en la Coordinación de Artes Visuales de la Casa de la Cultura de Nuevo León. ubicada en Av. Colón 400 ote. Centro, Monterrey, N.L.. Tels. 83741128 y 83741226.
- 4. Las obras deberán registrarse identificadas con los datos del autor, técnica y/o disciplina artística, título, dimensiones (alto x ancho), fecha de realización y valor estimado en moneda nacional como referencia y anexando currículum del participante. No se recibirá documentación incompleta.
- 5. Sólo podrán registrarse obras que no sobrepasen los 200 cm. por cualquiera de sus lados y con un peso menor a los 100 kg. Los videos registrados deberán estar en formato DVD. En el caso de que las piezas que requieran de una presentación o instalación no convencional, será responsabilidad del autor describir organizador. claramente las condiciones del montaje en el momento de su registro (en base a maqueta, fotografías y/o dibujos). Los organizadores se reservan el derecho de conservar la documentación.

- 1. Los participantes deberán acreditar en su currículo 6. La Casa de la Cultura de Nuevo León a través de la Coordinación de Artes Visuales, editará un catálogo de los dos salones y dispondrá de un fondo hasta por \$100.000.00 para la adquisición de obra que pasará a formar parte del patrimonio artístico de Nuevo León, por sugerencia del jurado.
 - para la Cultura y las Artes de Nuevo León nombrará un jurado integrado por profesionales de las artes visuales de reconocido prestigio, el cual será el responsable de aplicar los criterios de calidad y valor artístico para esta selección. El manejo de la obra durante el proceso de selección, montaje y exhibición será responsabilidad de la Coordinación de Artes Visuales, la cual se compromete a aplicar estrictas normas de seguridad.
 - 8. La obra seleccionada será dada a conocer públicamente a través de los diferentes medios de comunicación de la localidad.
 - 9. La obra no seleccionada estará a disposición de los autores a partir del primer día hábil posterior a la inauguración de cada salón, después de un período de 30 días la Coordinación de Artes Visuales no se hace responsable de las obras que no hayan sido reclamadas.
 - 10. Cualquier punto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto a criterio del comité

PERÍODOS DE REGISTRO DE OBRA:

SALÓN DE PINTURA, DIBUJO, GRABADO Y COLLAGE del 20 al 30 de abril SALÓN DE FOTOGRAFÍA, VIDEO, MULTIMEDIA, GRÁFICA DIGITAL Y OBRA TRIDIMENSIONAL del 6 al 17 julio



